

SECRETARIA
A despacho, el presente proceso, para que se sirva proveer.

Cali, 25 de enero de 2022

Secretaria,
SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veinticinco de enero de dos mil veintidós.
Pro. Ejecutivo a Continuación de Verbal
Dte. Andrés Felipe Tascon
Ddo. TRANSPORTES MONTEBELLO Y OTROS
Rad. 760013103012-2015-00127-00

Visto los escritos que anteceden, el Juzgado,

DISPONE:

1º. Reconózcasele personería a la doctora Carmen Alicia Muñoz Hoyos con T.P. No. 37.620 del C. S. de la J., En los términos y para los efectos del poder a ella conferido por el demandado Pascual de Jesús Botia Chaparro.

2º. En cuanto a la solicitud de notificación del demandado Botia Chaparro, se le hace saber que el mismo fue notificado mediante auto de fecha 02 de junio de 2021, Estado No. 42, en el cual se libra mandamiento de pago. Se adjunta enlace de notificación.
(<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-civil-del-circuito-de-cali/80>)

3º. En cuanto a su solicitud de levantamiento de medidas, esta unidad judicial se permite manifestarle que debe dar trámite y cumplimiento al Art. 602 del CGP.

4º. Una vez en firme el presente auto, se procederá a remitir de manera inmediata el presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civiles de Circuito, en virtud a su auto de seguir adelante (Fl. 17).

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No. LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE LA SECRETARIA.

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b6377f695135ad0553828dd583ade304fd57759f2bfcf08677f65855a8067e6**

Documento generado en 27/01/2022 01:50:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>